



RESOLUCIÓN N° **0010**
NEUQUÉN, **05 ENE 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 5347-M-2017 y las solicitudes N° 51154 – Serie D y N° 51155 – Serie D, originadas por la Subsecretaría de Limpieza Urbana, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, mediante las cuales se requiere la contratación de un camión volcador con capacidad de 18 metros cúbicos y una pala cargadora con balde de 2 metros cúbicos, ambas por el plazo contractual de seis meses, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 820 de fecha 06 de Octubre de 2017 obrante a fs 24/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 21/2017, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Octubre de 2017 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0853 de fecha 17 de Octubre de 2017 obrante a fs. 26 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 06 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego MÁQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., TORRES FRANCISCO, RICCOBON HIJOS S.A. y GOMEZ CARLOS ENRIQUE;

Que a fs. 29 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 24 y 25 de Septiembre de 2017 y en el Boletín Oficial los días 27 de Octubre y 03 de Noviembre de 2017;

Que a fs. 40/41 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna;

Que a fs. 188/189 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Limpieza Urbana, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente, y solicitar previo a la adjudicación definitiva, a la firma GOMEZ CARLOS ENRIQUE, los Certificados de Proveedor Municipal, y de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes, Nómina del personal afectado al servicio y sus correspondientes contratos de ART, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 3.10 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsada mediante informe N° 176 DACCyDP/17 obrante a fs.191/196, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y observa a fs. 177/178 copia de Póliza N° 05-15-01027316/0 con cobertura por Daños Totales, y con Cláusula de No Repetición a favor de Municipalidad de Neuquén, presentada por la firma MÁQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L. y a fs. 164/167 obra copia de Certificado de Cobertura N° 2908874 con cobertura de Responsabilidad Civil, por lo que recomienda evaluar si tales coberturas son suficientes para la contratación que se tramita, solicita renovación del Certificado de Accidentes Personales presentado por la firma GOMEZ CARLOS ENRIQUE, y sugiere remitir nuevamente las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración Financiera a fin de que carguen el preventivo correspondiente en virtud de lo informado a fs. 04 y 09;

Que a fs. 197/200, se incorpora de la firma GOMEZ CARLOS ENRIQUE, los Certificados de Proveedor Municipal y de Cumplimiento Municipal vigentes, el Certificado de Cobertura N° 2.944.590 de la unidad patente LFV875 de la firma GOMEZ CARLOS ENRIQUE y el último recibo de pago, respecto a la póliza de Seguro N° 05-15-01027316/0 presentada por la firma MÁQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L. se observa que la misma presenta Cláusula de Subrogación por la cual se deja indemne al municipio en caso de ocurrencia de siniestro;

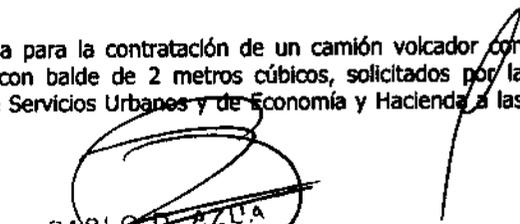
Que a fs. 201 se adjunta Planilla SINCO con el correspondiente preventivo;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 21/2017 tramitada para la contratación de un camión volcador con ----- capacidad de 18 metros cúbicos y una pala cargadora con balde de 2 metros cúbicos, solicitados por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y autorizados por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda a las


PABLO DÍAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0010/18

firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE, en el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una unidad marca MERCEDES BENZ, modelo LS-1634 tipo tractor c/cabina dormitorio, patente LGV875, año 2012, durante un plazo contractual de seis (6) meses, por un valor mensual de \$144.000,00, lo que hace un importe total de \$864.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil), y MÁQUINAS PATAGÓNICAS S.R.L., en el renglón Nº 2, Oferta Básica, por Menor Precio, afectando una unidad Pala Cargadora con balde de 2 M³, marca LONKING, modelo CDM833, año 2013, durante un plazo contractual de seis (6) meses, por un valor mensual de \$110.000,00, lo que hace un importe total de \$660.000,00 (Pesos Seiscientos Sesenta Mil) de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 189, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 176 DACCyDP/17 obrante a fs. 191/196 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del ----- presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA


~~PABLO D. ARTAZA~~
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
COMUNICACIONES DE SU MINISTERIO
CONSEJERÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE MEDUCÓ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2164
Fecha 05.10.2018